



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-19828522- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-19828522- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Bioingeniero CLAUDIO EDUARDO AGUERO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DEARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30714076961, Legajo N° 2.207 (Rubro de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioingeniero CLAUDIO EDUARDO AGUERO, Documento Nacional de Identidad N° 23.309.013, Matrícula Nacional N° 5.569, como Director Técnico de la firma DEARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.207, con domicilio en la Av. Forest N° 1.102, P.B., Ciudad de Buenos Aires y depósito sito en la calle Agustín M. García N° 8.852, Of. E 14, Bloque 1, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-19828522- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga